



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de LETREROS DE VINIL AUTOADHESIVOS para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III. CUI: 2194047
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con LETREROS DE VINIL AUTOADHESIVOS , que permitan identificar, informar, señalar y comunicar de manera clara y visible las condiciones, áreas, equipos, procedimientos o medidas de seguridad requeridas durante la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III. CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir LETREROS DE VINIL AUTOADHESIVOS para la implementación de señalización informativa, preventiva, obligatoria o de identificación en ambientes, equipos e instalaciones, garantizando una adecuada comunicación visual, el cumplimiento de las normas de seguridad y la correcta orientación de los usuarios y trabajadores.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 20 cm x 30 cm	UND	101
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD			
3. CARACTERÍSTICAS	1. LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 20 cm x 30 cm Descripción Letrero fabricado en vinil autoadhesivo con impresión de alta calidad, destinado a la señalización, identificación o difusión de información. Diseñado para adherirse fácilmente a superficies lisas, proporcionando una comunicación visual clara y duradera. A continuación, se pasará la lista de los siguientes letreros: A. ZONA DE OBRA ○ Altura Del Producto :30 cm ○ Ancho Del Producto:20 cm			

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	- Profundidad Del Producto:0.01 cm - Material: vinil - Color: Amarillo Cantidad: 10 unidades B. ATENCIÓN PELIGRO DE OBSTÁCULOS - Altura Del Producto :30 cm - Ancho Del Producto:20 cm - Profundidad Del Producto:0.01 cm - Material: vinil - Color: Amarillo Cantidad: 10 unidades C. RIESGO ELECTRICO - Altura Del Producto :30 cm - Ancho Del Producto:20 cm - Profundidad Del Producto:0.01 cm - Material: vinil - Color: Amarillo Cantidad: 5 unidades D. EXCAVACIÓN PROFUNDA - Altura Del Producto :30 cm - Ancho Del Producto:20 cm - Profundidad Del Producto:0.01 cm - Material: vinil - Color: Amarillo Cantidad: 10 unidades E. CAIDA DE OBJETVOS - Altura Del Producto :30 cm - Ancho Del Producto:20 cm - Profundidad Del Producto:0.01 cm - Material: vinil - Color: Amarillo Cantidad: 10 unidades F. MAQUINARIA PESADA EN MOVIMIENTO - Altura Del Producto :30 cm - Ancho Del Producto:20 cm - Profundidad Del Producto:0.01 cm - Material: vinil - Color: Amarillo Cantidad: 5 unidades G. USO OBLIGATORIO DE ARNES - Altura Del Producto :30 cm - Ancho Del Producto:20 cm - Profundidad Del Producto:0.01 cm - Material: vinil - Color: Azul Cantidad: 10 unidades H. USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - Altura Del Producto :30 cm - Ancho Del Producto:20 cm - Profundidad Del Producto:0.01 cm - Material: vinil - Color: Azul Cantidad: 10 unidades I. USO OBLIGATORIA DE CASCO - Altura Del Producto :30 cm
--	--



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	○ Ancho Del Producto:20 cm ○ Profundidad Del Producto:0.01 cm ○ Material: vinil ○ Color: Azul ○ Cantidad: 10 unidades J. PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA ○ Altura Del Producto :30 cm ○ Ancho Del Producto: 20cm ○ Profundidad Del Producto:0.01 cm ○ Material: vinil ○ Color: Rojo ○ Cantidad: 10 unidades K. CAMILLA DE EMERGENCIA ○ Altura Del Producto :30 cm ○ Ancho Del Producto:20 cm ○ Profundidad Del Producto:0.01 cm ○ Material: vinil ○ Color: Verde ○ Cantidad: 01 unidad L. BOTIQUIN ○ Altura Del Producto :30 cm ○ Ancho Del Producto:20 cm ○ Profundidad Del Producto:0.01 cm ○ Material: vinil ○ Color: Verde ○ Cantidad: 02 unidades M. ESTACIÓN DE EMERGENCIA ○ Altura Del Producto :30 cm ○ Ancho Del Producto:20 cm ○ Profundidad Del Producto:0.01 cm ○ Material: vinil ○ Color: Verde ○ Cantidad: 01 unidad N. LAVAJOS DE EMERGENCIA ○ Altura Del Producto :30 cm ○ Ancho Del Producto:20 cm ○ Profundidad Del Producto:0.01 cm ○ Material: vinil ○ Color: Verde ○ Cantidad: 01 unidad O. PUNTO DE ENCUENTRO ○ Altura Del Producto :30 cm ○ Ancho Del Producto:20 cm ○ Profundidad Del Producto:0.01 cm ○ Material: vinil ○ Color: Verde ○ Cantidad: 05 unidades P. KIT CONTROL DE DERRAMES ○ Altura Del Producto :30 cm ○ Ancho Del Producto:20 cm ○ Profundidad Del Producto:0.01 cm ○ Material: vinil ○ Color: Verde ○ Cantidad: 01 unidad
PRESENTACIÓN	Será suministrado según la logística del proveedor



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL
(DE CORRESPONDER)



**ZONA
DE OBRAS**

Imagen 01: ítem A – ZONA DE OBRA



**ATENCIÓN
PELIGRO
DE OBSTÁCULOS**

Imagen 01: ítem B – ATENCIÓN PELIGRO DE OBSTÁCULOS



**RIESGO
ELECTRICO**

Imagen 01: ítem C – RIESGO ELÉCTRICO

VINIL ADHESIVO



Imagen 01: ítem D – EXCAVACIÓN PROFUNDA



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Imagen 01: ítem E – CAÍDA DE OBJETOS



Imagen 01: ítem F – MAQUINARIA PESADA EN MOVIMIENTO



Imagen 01: ítem G – USO OBLIGATORIO DE ARNES



Imagen 01: ítem H – USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PESONAL



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Imagen 01: ítem I – USO OBLIGATORIO DE CASCO



Imagen 01: ítem J – PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA



Imagen 01: ítem K – CAMILLA DE EMERGENCIA



Imagen 01: ítem L – BOTIQUÍN



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	 Imagen 01: ítem M – ESTACIÓN DE EMERGENCIA  Imagen 01: ítem N – LAVAJOS DE EMERGENCIA  Imagen 01: ítem O – O. PUNTO DE ENCUENTRO  Imagen 01: ítem P – P. KIT CONTROL DE DERRAMES
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia:

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos, frente a la Unidad Experimental de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.) <table><tr><th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th></tr><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra UEZ de la UNALM</td><td>Entrega de bienes</td></tr></table> NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL.	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes
FLUJO DE ENTREGA							
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes						
Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes						
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta CINCO (05) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.						



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table><tr><td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td><td>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</td></tr><tr><td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td><td>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares</td></tr><tr><td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td><td>No aplica</td></tr></table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica						

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO				
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

7.	PENALIDADES A APLICAR
----	-----------------------

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORN	Y EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento,

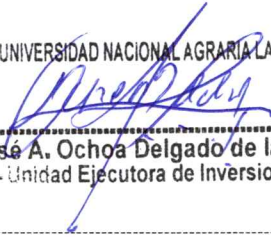


ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173